



SINTRADISTRITALES DENUNCIA ANTE LA OPINIÓN PÚBLICA LA INEFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE CLAUDIA LÓPEZ Y DE XINIA NAVARRO EN LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

La Administración de Xinia Navarro en la Secretaría Distrital de Integración Social que ya completa un año ha mostrado total inoperancia y baja respuesta a las necesidades sociales de la ciudad. Lo anterior porque, en medio de la pandemia, con la población más empobrecida y con el desempleo en aumento el impacto de las acciones de la SDIS en el territorio ha sido negligente, así mismo como con sus trabajadores y trabajadoras. Es por ello que SINTRADISTRITALES a continuación hace un recuento de los temas más graves, que se han identificado:

1. Ante la imposibilidad de suspender la prestación de servicios indispensables como Comisarias de Familia, Habitante de Calle, Centros de Protección de atención niños y adultos mayores., entrega de mercados y ayudas a las familias más vulnerables la entrega de elementos de bioseguridad ha sido totalmente insuficiente y deficiente.

La entrega de estos elementos no se le garantiza a todos los funcionarios y contratistas que prestan los servicios día a día. Aunque se exponen con el mismo riesgo que los compañeros de salud, no se suministra los insumos de bioseguridad esenciales para prestar el servicio y garantizar la vida de los trabajadores y trabajadoras. Los pocos tapabocas, gel antibacterial y alcohol, son entregados cada tres meses por lo que un tapabocas debe durar hasta un mes. Como si fuera poco, estos elementos son donados por la ARL positiva, hasta la fecha ni uno solo comprado por la entidad. No hay trajes de bioseguridad para los que brindan atención a población habitante de calle, Centros de Protección a Personas Mayores, comisarías de familia, o lo que se ha denominado tropa social, entre otros servicios esenciales. Esta situación expone día a día a los servidores y contratistas. Tal situación se evidencia en el informe de control interno que se puede encontrar en esta página:

http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2020documentos/controlinterno/03122020_Informe%20final%20SGSST%20PESV+ejecutivo%203-12-2020.pdf

Situaciones que a la fecha no han sido solucionadas.

2. Las medidas tomadas para el cerco epidemiológico han sido ineficientes. Lo que ha significado muchos contagios, esto ha sido la peor consecuencia de la inoperancia de la Administración, pues cuando un compañero (a) se contagia no aíslan al equipo de trabajo como lo ordena la norma, el seguimiento de casos es ineficiente, y prevalece las metas antes que el servicio y la vida especialmente en comisarías de familia.
3. Como resultado de la convocatoria 818 de 2018, se dio una contingencia en el Área de Talento Humano de la entidad ya que eran 488 personas a las que se debía posesionar, la cual no fue atendida asertivamente ni con el personal necesario para dar respuesta a las situaciones administrativas derivadas de la misma incurriendo en errores garrafales como es el que se omitiera el pago de nómina a funcionarios públicos de carrera y finalización de provisionalidades que no eran afectadas por el





concurso dejando estas familias en pleno diciembre sin su pago de salario y prima navideña indispensables para el sustento de las familias. Es preciso indicar que la SDIS ya ha pasado por dos convocatorias anteriores y nunca se habían presentado este tipo de errores producto de la poca planeación y la falta de suscribir contratos a tiempo que minimizara el impacto de la carga laboral que la llevó todo el personal de planta.

4. La SDIS no paga los honorarios a los contratistas puntualmente. A muchos de ellos les adeuda de 2 a 3 meses a tal punto que a varios funcionarios nos tocó hacer recolecta para ayudarles a pagar la seguridad social y aun así no les pagan. Eso sí, les exigen que tengan la seguridad social al día, además en estos tiempos tan difíciles resulta indispensable contar con seguridad social. De otro lado, esta Administración no ha realizado renovaciones, prolongaciones o adiciones a los contratos. Van más de 1.500 hogares sin sustento y aguantando física hambre en medio de la pandemia. En el mejor de los casos las renovaciones se demoran hasta 5 meses en realizarse por fallas en trámites administrativos. Esta información es extraída de los datos y registros que esta organización sindical tiene.
5. Debido a las demoras o ausencia de contratación de personal o no decisión política de ampliar la planta de personal, al día de hoy, cuando se hace esta denuncia, las comisarías de familia están trabajando con una tercera parte del personal. Situación que coloca en grave riesgo a funcionarios y a la ciudadanía de tal suerte que, si se presenta un feminicidio, una violación de derechos a un niño, niña y adolescente o a un adulto mayor no se puede actuar con la rapidez que se debe actuar. Pues, no hay quien atienda el caso, no hay trabajadoras sociales, psicólogos y el personal administrativo necesario para atender la violencia Intrafamiliar que por estas fechas ha estado tan disparada, no hay abogados de apoyo y no hay secretaria de despacho, como si fuera poco los pocos que hay no tienen experiencia porque ha finalizado los contratos de quienes conocen del tema.
6. La SDIS con bombos y platillos realizó publicidad por la firma de un Acuerdo Laboral firmado con las organizaciones sindicales, según la Administración sin precedente. Sin embargo, se ha incumplido la mayoría de puntos de cumplimiento inmediato. No sólo se incumple los acuerdos, sino que se utiliza a las organizaciones sindicales y la participación de los trabajadores para legitimar su inoperancia o para justificar incumplimientos a condiciones básicas para garantizar el empleo digno en esa entidad.
7. Lo más terrible, una Administración que se dice de corte social, en el último concurso de carrera administrativa la convocatoria 818 de 2018, no implementó acciones encaminadas a proteger aquellos trabajadores más vulnerables de esta sociedad. Sacó inmisericordemente y dejó sin empleo y sin sustento para las familias a trabajadores madres/padres cabeza de familia, pre pensionados, con discapacidad con enfermedades catastróficas, desconociendo por completo las ordenanzas de la ley de protección laboral reforzada y la suficiente jurisprudencia que existe en el Estado





colombiano. No les importó que estos trabajadores le dieran gran parte de su vida a la entidad y al servicio de la ciudadanía bogotana.

8. Ahora, según las quejas constantes de la ciudadanía y algunos trabajadores se está “transformando” el servicio de los Comedores Comunitarios ahora denominado Cocinas Populares, modalidad de la cual no se tiene claridad de cómo es su implementación. Se aprestan a cerrar los comedores desconociendo las realidades de los territorios, cambiando la comida caliente servida; por un mercado insuficiente y de baja calidad que a duras penas alcanza para 4 días lo que podría conllevar a un severo estado de desnutrición en los niños, niñas y adolescentes y en las personas mayores. Esta entrega no tiene en consideración que hay población vulnerable que no tiene cocina en sus lugares de habitación, como es el caso de algunas personas mayores, o que hay padres que dejan a sus hijos todo el día solos y que no hay quien les cocine, el alimento caliente que les brindaba el comedor comunitario era lo único que tenían para mitigar el hambre en medio de esta pandemia.
9. La política social de esta Administración ha mostrado su total apatía y fallas administrativas que permitieron se cayeran muchas licitaciones en el año 2020, afectando y exponiéndose no solo al castigo presupuestal sino afectando a los servicios para cuyas licitaciones son vitales su funcionamiento. Entre algunas, se tiene el caso de los centros de protección que el año pasado no tuvieron licitación de ropa y calzado, el de dotación para funcionarios y el de elementos de bioseguridad.

Así mismo se evidencia fallas en la contratación de las personas necesarias para atender los servicios, algunas de estas situaciones las pueden leer en el siguiente link: http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2020documentos/controlinterno/14102020_Informe%20Final%20Auditor%C3%ADa%20de%20Gesti%C3%B3n%20Contractual.pdf

Que contiene el informe de control interno de gestión contractual y que a la fecha la SDIS no ha podido superar dichas dificultades.

10. La estrategia de Más territorio menos escritorio no ha mostrado beneficios reales más allá de sacar a los funcionarios de libre nombramiento y remoción a dar un paseo por unidades operativas sustrayéndolos de sus funciones urgentes como es el caso de la subdirectora de Talento Humano, que como ya se dijo anteriormente se presentan muchas fallas en esta área y sin embargo en vez de solucionar la llevan a recorrer la ciudad. No se sabe qué problemáticas han identificado ni qué acciones correctivas van a implementar fruto de estas visitas.
11. La Secretaría de Integración Social al inicio de la pandemia no contaba con bases de datos o sistemas de información que permitiera identificar a aquellos más vulnerables y excluidos a quienes debería enfocarse las ayudas prioritariamente. Luego de casi un año la situación no es muy distinta, pues permanece la ausencia de información.





La Administración ha generado la estrategia de Tropa Social cuyo objetivo según las redes sociales es “caracterizar cerca de 104.000 hogares en condición de pobreza con jefatura femenina para finales de 2020”, a 1° de diciembre de este mismo año, sólo se habían caracterizado 18 mil hogares, <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/noticias/116-otros/4257-la-tropa-social-ha-identificado-mas-de-18-000-hogares-con-jefatura-femeninaen-bogota>.

Sin embargo, en la audiencia pública virtual citada por el Consejo Nacional Electoral el 25 de enero de 2021 se afirma que se han caracterizado más de 65 hogares. No entendemos este desfase en las cifras reportadas en medios de comunicación.

Si es una caracterización, aún no se sabe cómo va a ser la oferta de servicios ni si los insuficientes cupos que existen en la SDIS alcancen para brindar alternativas de solución a estas familias, sin contar que desde tiempo anterior se tenían listas de espera. ¿Cómo se van a priorizar?, ¿cómo garantizar el acceso a los servicios? ¿no es crear falsas expectativas? Así mismo es preciso indicar que se han venido realizando transacciones en los servicios sin determinar primero la situación en la que se encuentra el usuario y si el servicio por el cual se cambia es adecuado para dicha situación.

12. La SDIS le falla a la población más pobre y excluida de Bogotá, que no solamente son los más afectados por las problemáticas que la pandemia trae consigo (hambre, desprotección, desempleo, exposición) sino que debe soportar las respuestas dadas por la entidad cuya misión es elaborar, implementar y prestar servicios sociales.

No hay explicación para que la Administración se encuentre en pasarela de territorio en territorio, con sus “Diálogos Sociales” sin dar respuestas concretas a las situaciones básicas como la ausencia e implementación de políticas públicas que permitan implementar programas que mitiguen el hambre y la desprotección. No solamente luchamos con el desgobierno de la presidencia de la república sino la alternativa más cercana que ha brindado la Administración de Bogotá es la de reubicar los servicios a la población y refocalizar a las personas, en una actitud poco certera a la hora de entrar a resolver de fondo la situación de nuestros ciudadanos. Publicitando los mismos servicios que presta la SDIS hace años sin hacer aumento de cobertura, no se ha aumentado el valor del auxilio económico, sencillamente pasando beneficiarios de un servicio a otro, como es el caso de comedores comunitarios a quienes ahora se les ofrece bono intercambiable por alimentos.

13. **Subdirección para la Vejez:** Para la atención de las personas mayores, han diseñado y priorizado la construcción de un complejo de atención de esta población en el Bosque Popular, que no solo se encuentran fuera de considerar las limitaciones de movilidad y condiciones de la población de personas mayores y que además nos lleva a preguntarnos si realmente es lo prioritario para este sector de la población, así mismo no es clara la inversión que se hace de los recursos de la estampilla pro adulto mayor y que la Administración no ha sido capaz de viabilizar estos recursos en la construcción de nuevos Centros de protección o aumentar las ayudas monetarias.





Hasta la fecha nos han informado que no se ha ampliado cobertura en los auxilios monetarios teniendo, más número de personas en lista de espera.

14. **Subdirección para la Familia:** desde esta dependencia también se ha adoptado la palabra de moda “transformación de los servicios”, pero no se está seguros de lo que quieren transformar y cómo lo van a hacer ya que no tienen en cuenta la participación de los usuarios y trabajadores.

Es así como los **Centros Proteger** están con una cobertura del 30% de su capacidad total, al respecto nos preguntamos, dónde están los niños y las niñas vulnerables y violentados de Bogotá, ¿por qué a los centros han dejado de llegar niños, niñas y adolescentes con restablecimiento de derechos? ¿Por qué se escucha que la intención de la entidad es cerrar los centros y dejar de lado el servicio que durante décadas ha ofertado la entidad como parte del sistema de bienestar familiar a la ciudad?

Comisarías de Familia: desde que inició la pandemia las Comisarías de Familia han estado en atención 100% presencial, y es la dependencia junto con Subdirección para la Adulthood que más contagios ha tenido en los trabajadores y trabajadoras, sin un acompañamiento adecuado y con el agravante de la sobre carga laboral que en este momento existe por falta de suscripción de contratos, las comisarías de alto volumen no dan abasto y el personal Administrativo debe responder no sólo por su trabajo sino atender también primer nivel de atención sin ser de su competencia y sin tener el perfil profesional para ello, que debe ser psicólogo o trabajador social. Hay déficit en el seguimiento a las medidas de protección por ausencia de personal y el personal administrativo es insuficiente.

Para más información también se puede realizar la consulta del documento de auditoría externa:

<http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2020documentos/controlinterno/INFORME%20AUDITORIA%20GASTOS%20DE%20FUNCIONAMIENTO%20Y%20PLAN%20DE%20MEJORAMIENTO%20CODIGO%20104.pdf>

FIRMA

JUNTA DIRECTIVA SINTRADISTRITALES

ISAÍAS GARZÓN A.

PRESIDENTE

